

San Francisco de Campeche, Campeche, a 4 de octubre de 2023.

Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche  
Presente.

El Partido Acción Nacional, por conducto de su representante ante esta autoridad electoral, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Brasil, número 74, Barrio de Santa Ana, C.P. 24050, San Francisco de Campeche, Campeche; por este medio comparece y expone:

Que vengo por a presentar juicio de revisión constitucional electoral *per saltum* para controvertir el acuerdo CG/49/2023, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en sesión de veintinueve de septiembre último.

Ante lo expuesto, a esta autoridad pido

Primero: Tener por presente al Partido Acción Nacional presentando el escrito de demanda del medio impugnativo especificado.

Segundo: Dar trámite al medio de impugnación que se presenta el trámite previsto en los artículos del 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, por ser procedente en Derecho.

Tercero: Con fundamento en artículo 18 párrafo 2 inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, reconocer en el informe circunstanciado la personería que quien suscribe este documento ostenta, por ser procedente en Derecho.

Protesto lo necesario

El Partido Acción Nacional

Representando por Cesar Ismael Martín Ehuán

 INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL SECRETARÍA EJECUTIVA

Fecha de RECIBIDO: 4-10-23  
Hora: 13:12 hr  
C/Anexo:  Anexos:  
No. de Folios: 19  
Presentado por: Rubén

